

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 1 de julio de 2025 **Hora:** 13:17:19  
**Recibo No.** AB25097473  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25097473C9194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ORGANIZACION CARDENAS S.A.S  
Sigla: OCSA S.A.S.  
Nit: 860521637 7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00220531  
Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 1984  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Kr 75 24D 57 Piso 3  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: impuestos@organizacioncardenas.com.co  
Teléfono comercial 1: 3134964234  
Teléfono comercial 2: 3134964234  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 75 No 24 D 57  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
gerencia@organizacioncardenas.com.co  
Teléfono para notificación 1: 7821511  
Teléfono para notificación 2: 3134964234  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 1 de julio de 2025 **Hora:** 13:17:19  
**Recibo No.** AB25097473  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25097473C9194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

Neiva.

**CONSTITUCIÓN**

Escrivura Pública No.4260, Notaría 21 de Bogotá el 14 de septiembre de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 1.984 bajo el No. 158.625 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada, denominada: ORGANIZACION CARDENAS LIMITADA ( y podrá usar la sigla O.C. LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por E.P. No. 887 de la Notaría cuarenta de Santafé de Bogotá del 3 de mayo de 1.993, inscrita el 26 de mayo de 1.993, bajo el No. 406.873 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., al municipio de Soacha (Cundinamarca).

Por Escritura Pública No. 1654 de la Notaría cuarenta de Bogotá d.C., del 25 de julio de 2001, inscrita el 09 de agosto de 2001 bajo el Número 789070 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: ORGANIZACION CARDENAS S.A. No obstante, podrá identificarse bajo la sigla OC S.A.

Por Acta No. 073 de la Asamblea de Accionistas, del 5 de noviembre de 2014, inscrita el 16 de diciembre de 2014 bajo el Número 01894392 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ORGANIZACION CARDENAS S.A.S

Por Escritura Pública No. 1654 de la Notaría Cuarenta de Bogotá d.C. Del 25 de julio de 2001, inscrita el 09 de agosto de 2001 bajo el No. 789070 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: ORGANIZACIÓN CARDENAS LTDA. O. C. LTDA. Por el de: ORGANIZACIÓN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 1 de julio de 2025 **Hora:** 13:17:19  
**Recibo No.** AB25097473  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25097473C9194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARDENAS S.A. No obstante, podrá identificarse con la sigla OC S.A.

Por Acta No. 073 de la Asamblea de Accionistas, del 5 de noviembre de 2014, inscrita el 16 de diciembre de 2014 bajo el Número 01894392 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: ORGANIZACION CARDENAS S A no obstante podrá identificarse con la sigla OC S por el de: ORGANIZACION CARDENAS S.A.S.

Por Acta No. 89 de la Asamblea de Accionistas, del 10 de septiembre de 2018, inscrita el 13 de septiembre de 2018 bajo el Número 02375950 del Libro IX, se adicionó la sigla: OCSA S.A.S.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Por resolución No. S1 09196 del 26 de julio de 1988 de la Superintendencia de sociedades, inscrita el 6 de septiembre de 1988 bajo el No. 244825 del Libro XI, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractualmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, tales como: A) La fabricación, representación y distribución al por mayor y al detal de toda clase de productos nacionales y extranjeros de aseo, maquinaria, equipos, alimentos, bebidas y en general toda clase de productos de consumo popular. B) Compra venta, importación, exportación, de toda clase de productos y artículos de consumo en general. C) La producción o envase y/o distribución por medios propios o ajenos en el país o en el exterior de bebidas, gaseosas, jugos de frutas, avenas, aguas minerales, jarabes, batidos y otras bebidas alimenticias no alcohólicas. D)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 1 de julio de 2025 **Hora:** 13:17:19  
**Recibo No.** AB25097473  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25097473C9194

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

Importación, exportación, compra venta y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, electrodomésticos, útiles, partes, elementos y enseres utilizados o utilizables en el giro ordinario de sus actividades. E) Importación, exportación y comercialización de dispositivos médicos y demás productos para el cuidado bucal. F) Importación, exportación y comercialización de productos de pesca. G) Importar y exportar toda clase de maquinaria, implementos, materias primas, piezas, partes o repuestos de cualquier especie o naturaleza. H) La celebración de contratos de distribución, gerencia comercial, de comisión, franquicia y de representación de personas o firmas nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual o similar, para la celebración de negocios comerciales, distribución y venta de sus mercancías productos y servicios. I) La planeación, organización, ejecución y realización de toda clase de inversiones en bienes muebles, inmuebles y en sociedades o en inversiones de portafolio. J) La compra, venta, arrendamiento y toda clase de negociaciones e inversiones relacionadas con bienes raíces. K) La adquisición de bienes muebles o inmuebles para su administración, venta o enajenación. Adquirir o enajenar cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles para el desarrollo del objeto social principal. L) Celebrar a nombre propio o por cuenta de terceros o en participación de ellos, todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras, necesarias o convenientes para el logro de los fines de la empresa. M) Aceptar títulos valores, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses y celebrar cualquier tipo de contrato con entidades bancarias y cualquier otra entidad financiera. N) La compra, venta y tenencias de valores, acciones o participaciones de cualquier sociedad, nacional o extranjera. O) Transformarse en otro tipo de societario de los definidos en la legislación colombina o fusionarse con otras sociedades absorbiéndolas o dando origen a una nueva. P) Celebrar contratos con entidades públicas, privadas y/mixtas, así como participar en licitaciones, públicas y/o privadas. Q) En general celebrar todos los actos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del Objeto Social.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 32.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 1 de julio de 2025 **Hora:** 13:17:19  
Recibo No. AB25097473  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25097473C9194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$31.250,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$750.000.000,00  
No. de acciones : 24.000,00  
Valor nominal : \$31.250,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$750.000.000,00  
No. de acciones : 24.000,00  
Valor nominal : \$31.250,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Sociedad tendrá un Gerente quien será el Representante Legal de la sociedad, tendrá tres (03) suplentes quienes lo reemplazaran en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La sociedad tendrá un Representante Legal alterno para asuntos laborales, quien únicamente podrá representar y comprometer a la sociedad en asuntos laborales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gobierno, administración y Representación Legal de la sociedad estarán a cargo del Gerente, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todos las circunstancias en nombre de la sociedad como en las siguientes: A. Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos; B. Sin límite de cuantía, ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el Objeto Social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos; C. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; D. Presentar a la Asamblea de Accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 1 de julio de 2025 **Hora:** 13:17:19  
**Recibo No.** AB25097473  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25097473C9194

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

resultados y un proyecto de distribución de utilidades; E. Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; F. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue convenientes y delegar las funciones del caso; G. Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos. En ejercicio de esta facultad podrá comprar o adquirir, vender o enajenar a cualquier título, los bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca o gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; dar y recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios o de cualquier otra clase; firmar toda clase de títulos valores, girarlos, endosarlos, negociarlos, aceptarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, descontarlos, etc.; obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase; comparecer en los juicios en los que se discute la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, ejercer o interponer acciones y recursos de cualquier género en todos los asuntos o negocios que tenga pendientes la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales; H. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y convocarla a reuniones ordinarias o extraordinarias; I. Arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros; J. Intervenir y participar a nombre de la sociedad en toda clase de licitaciones públicas o privadas y celebrar y ejecutar todos los actos o contratos relacionados con dichas licitaciones; K. Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos; 1. Cumplir las órdenes e instrucciones que le importa la Asamblea de Accionistas; M. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. Parágrafo primero restricciones a los suplentes del Gerente: Los suplentes del Gerente tendrán las mismas facultades del Gerente sin embargo para poder representar, comprometer y actuar en nombre de la sociedad válidamente, deberán actuar conjuntamente por lo menos dos de ellos en cada acto o contrato según sea el caso. Parágrafo segundo facultades del Representante Legal alterno para asuntos laborales: A) El Representante Legal alterno para asuntos laborales solamente podrá representar y comprometer a la sociedad en asuntos laborales ante la autoridad administrativa laboral y ante los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 1 de julio de 2025 **Hora:** 13:17:19  
Recibo No. AB25097473  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25097473C9194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

juzgados laborales, tribunales superiores de distrito sala laboral, corte suprema de justicia sala laboral y corte constitucional y ante los tribunales de las demás especialidades cuando se vea inmiscuido algún tema que concierne a lo laboral 8) El Representante Legal alterno para asuntos laborales queda expresamente facultado para absolver interrogatorio de parte y/o de cualquier otro 'tipo pudiendo para el efecto confesar válidamente; así mismo queda facultado para conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, contestar e instaurar demandas, querellas, quejas, citaciones y notificaciones laborales en general sin limitación, pudiendo asumir personalmente o confiriendo poder para el efecto.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 073 del 5 de noviembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2014 con el No. 01894392 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Angel Alberto Cardenas Alejo	C.C. No. 19130934
Primer Suplente	Albertina Romero Del Cárdenas	C.C. No. 41529190
Gerente	Claudia Viviana Cárdenas Romero	C.C. No. 52345989
Segundo Suplente	Yesid Danilo Rodríguez Del Romero	C.C. No. 19480643
Gerente	Jose Heliodoro Cabezas	C.C. No. 79251686
Representante		

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 1 de julio de 2025 **Hora:** 13:17:19  
**Recibo No.** AB25097473  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25097473C9194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Legal Alterno Suarez  
Para Asuntos  
Laborales

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 86 del 15 de junio de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2017 con el No. 02236818 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jesus Andres Gomez	C.C. No. 80035312

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Lizeth Fernanda Ulloa Caicedo	C.C. No. 1054680684

**PODERES**

Mediante Escritura Pública No. 2268 de la Notaría 40 de Bogotá d, C, del 13 de septiembre de 2005, inscrita el 29 de septiembre de 2005, bajo el No. 10042 del Libro V, compareció Ángel Alberto Cárdenas Alejo, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.130.934 de Bogotá, actuando como Representante Legal de la ORGANIZACIÓN CARDENAS S. A. Antes ORGANIZACIÓN CÁRDENAS LTDA., primero: Que por medio de la presente Escritura confiere poder general, amplio y suficiente al señor Yesid Danilo Rodríguez Romero, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 19480.643 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Bogotá D. C., de estado civil casado, para que en nombre y representación de la empresa ORGANIZACION CARDENAS S.A., antes ORGANIZACION CARDENAS LTDA., para que ejecute los actos y contratos relacionados con los bienes, obligaciones y derechos que a continuación se especifican: a) representación. Representar a la sociedad poderdante ante cualquier corporación, entidad, funcionario, o empleado de la Rama Ejecutiva o administrativa y sus organismos vinculados o adscritos; de la Rama Judicial, de la Rama Legislativa o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 1 de julio de 2025 **Hora:** 13:17:19  
**Recibo No.** AB25097473  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25097473C9194

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

administrativa, del Poder Público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso ejecutivo únicamente, en calidad de demandante, para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Para que, en nombre y representación de la sociedad, comparezca ante cualquier autoridad quedando expresamente facultado para que ejecute y lleve a cabo los siguientes actos: 1. Absolver directamente toda clase de interrogatorios de parte, con facultad expresa para confesar. 2. Para que se notifique y se le corra traslado de todas las contestaciones a las demandas ejecutivas singulares, hipotecarias, mixtas, prendarias, o ejecutivas de cualquier tipo, que se instauren a nombre de la sociedad ante cualquier jurisdicción. 3. Para que otorgue poderes a los apoderados especiales que representen y defiendan los intereses de la sociedad, en los procesos judiciales ejecutivos, singulares. Hipotecarios, mixtos, prendarios, o ejecutivo de cualquier tipo, que haya iniciado la sociedad o en los que deban iniciarse en defensa de sus intereses, confiriéndoles las facultades y atribuciones que considere convenientes, respetando las limitaciones de este poder. 4. Para que solicite directamente o por conducto de apoderado especial, las pruebas, necesarias para los respectivos procesos ejecutivos singulares, hipotecarios, mixtos, prendarios, o ejecutivo de cualquier tipo, y para practicar las pruebas solicitadas por ellos. 5. Para que interponga los recursos de ley, directamente o por conducto de apoderado especial, contra providencias dictadas en procesos ejecutivos singulares hipotecarios, mixtos, prendarios, o ejecutivo de cualquier tipo o de los trámites dentro de los mismos en los cuales la sociedad ya sea parte o vaya a ser parte como parte actora únicamente. 6. Para que se haga parte o intervenga directamente o por apoderado especial, en cualquier clase de proceso ejecutivo singular, hipotecario, mixto, prendario, o ejecutivo de cualquier tipo, en que la sociedad tenga interés jurídico y/o económico. Como parte actora 7. Para concurrir a Juntas Generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial. Aceptar o deshacer las propuestas de arreglo que les formulen e intervenir en los nombramientos que allí se hagan, dentro de los procesos ejecutivos singulares, hipotecarios, mixtos, prendarios, o ejecutivo de cualquier tipo, donde la sociedad poderdante sea parte actora. B) Recibir. Para recibir el valor de las acreencias recaudadas o por recaudar dentro de los procesos ejecutivos singulares; hipotecarios, mixto, prendario o ejecutivo de cualquier tipo; que la sociedad poderdante haya ya iniciado antes de este poder o vaya a iniciar. C) Desistimiento. Desistir de los procesos, gestiones o reclamaciones en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 1 de julio de 2025 **Hora:** 13:17:19  
**Recibo No.** AB25097473  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25097473C9194

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

que intervenga a nombre de la sociedad poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. D) Transacción y conciliación. Transigir, conciliar o allanarse en todo tipo de controversias y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de la sociedad poderdante, en los procesos ejecutivos singulares, hipotecarios, mixtos, prendarios, o ejecutivo de cualquier tipo; actuaciones, actos, diligencias o gestiones dentro de los mismos, en que intervenga en nombre y representación de la sociedad poderdante, como parte actora. E) Sustitución y revocación. Sustituir o revocar parcialmente este poder, con las mismas facultades. F) Denunciar. Para instaurar denuncias penales y/ o querellas a nombre de la sociedad poderdante, ampliar y ratificar estas denuncias y dar poder para constitución de parte civil dentro de las mismas, pudiendo, conciliar, recibir, desistir, transigir, interponer y sustentar recursos o hacerse parte, como parte civil en los que la sociedad otorgante tenga interés o se haya visto perjudicada con ocasión de la ocurrencia de un delito dentro de un Proceso Penal.

Por Escritura Pública No. 2304 de la Notaría 69 de Bogotá D.C., del 05 de agosto de 2011, inscrita el 22 de marzo de 2012 bajo el No. 00021857 del Libro V, compareció Ángel Alberto Cárdenas Alejo identificado con cedula de ciudadanía No. 19.130.934 de Bogotá en su calidad de Gerente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere Poder General a Orlando Velandia Rubio identificado con cedula ciudadanía no. 19.490.103 de Bogotá D.C., para que en mi nombre y representación y en nombre y representación de las SOCIEDADES ORGANIZACION CARDENAS S.A. E INVERCARDENAS S.A. Desarrolle, coordine, dirija y me represente ante cualquier entidad o persona, pública o privada, ejerza o no jurisdicción, especialmente ante las de orden administrativo contencioso administrativo y judicial, e todo lo concerniente a los siguientes asuntos: primero: para que suscriba contratos comerciales de suministro, órdenes de compra con personas naturales, personas jurídicas de carácter público o privado. Segundo: Para que suscriba todos los documentos necesarios para presentar procesos licitatorios ante cualquier persona natural, persona jurídica de carácter público o privado entidad pública o privada de orden distrital o nacional. Tercero: para que suscriba los contratos de arrendamiento, otrosí, prórroga, terminación, cesión, en relación con los inmuebles de los cuales soy propietario. Cuarto: Para que asista como mi representante

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 1 de julio de 2025 **Hora:** 13:17:19  
Recibo No. AB25097473  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25097473C9194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
a las audiencias de conciliación convocadas por personas naturales, personas jurídicas de carácter público o privado, administrativas o judiciales con facultad expresa para conciliar. Quinto: Para que suscriba los documentos de actualización de RUT, para la habilitación o la solicitud de la resolución de la facturación. Sexto: Para que, en todos los asuntos arriba determinados, pueda sustituir este mandato, transigir, desistir, cancelar, recibir, pagar derechos o tasas, renunciar, reasumir y en general ejercer todas las actividades propias de este mandato, así como para que pueda delegar o sustituir este poder, total o parcialmente y designar apoderados especiales.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.241	22-VII-1.987	1 BOGOTA	2-II-1988 NO.227810
394	24-II -1.988	20 BOGOTA	4-III-1988 NO.230390
887	3-V -1.993	40 STFE BTA	26-V -1993 NO.406873

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003477 del 23 de septiembre de 1998 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00656724 del 12 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001971 del 8 de septiembre de 2000 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00745208 del 18 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001654 del 25 de julio de 2001 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00789070 del 9 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002194 del 5 de septiembre de 2005 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01012111 del 20 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 2695 del 9 de septiembre de 2011 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01512919 del 15 de septiembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 073 del 5 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01894392 del 16 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 03493 del 6 de noviembre de 2014 de la Notaría 69 de Bogotá	01885810 del 18 de noviembre de 2014 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 1 de julio de 2025 **Hora:** 13:17:19  
Recibo No. AB25097473  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25097473C9194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

Acta No. 82 del 28 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02165943 del 14 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 89 del 10 de septiembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02375950 del 13 de septiembre de 2018 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 02 de mayo 2023 del representante legal, inscrito en esta cámara de comercio el,24 de Mayo de 2023 con el 02979473 del Libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera COLINA CAMPESTRE S.A (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad ORGANIZACION CARDENAS S.A.S través de la sociedad INVERSIONES PDV S.A.S. (subordinadas).

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4631

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 1 de julio de 2025 **Hora:** 13:17:19  
**Recibo No.** AB25097473  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25097473C9194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 4669  
Otras actividades Código CIIU: 1104, 1089

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	D.T.G.-O.C.
Matrícula No.:	01213470
Fecha de matrícula:	13 de septiembre de 2002
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Kr 3 56-30 Zn Ind De Cazuca
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 266.052.921.860  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4631

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 1 de julio de 2025 **Hora:** 13:17:19  
**Recibo No.** AB25097473  
**Valor:** \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25097473C9194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 1 de julio de 2025 **Hora:** 13:17:19  
**Recibo No.** AB25097473  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** B25097473C9194

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO